CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA NIT 890.980.330-9
CONTRATISTA:	ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO C.C.78.762.840 expedida en Sahagún EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S NIT 900.307.818-1
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($89.900.000)
OTROSÍ 002 (adición 001)	SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD SANITARIA EN LA UNIDAD DEPORTIVA PLACAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR- ANTIOQUIA.
DURACIÓN:	Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
OTROSÍ 001 (prorroga 001)	Treinta (30) días calendario, el 21 de septiembre de 2022
OTROSÍ 002 (Prorroga 002)	Quince (15) días calendario, el 21 de octubre de 2022
SUPERVISOR DESIGNADO	Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización
FECHA DE INICIO	21 de julio de 2022
FECHA TERMINACIÓN:	06 de noviembre de 2022
ACTA DE RECIBO	05 de noviembre de 2022

Entre los suscritos a saber, MAURICIO MÁRQUEZ VALENCIA, mayor de edad, vecino del Municipio de Ciudad Bolívar, identificado con identificado con la cedula de ciudadanía numero 8.163.244, quien obra en nombre y representación del Municipio de Ciudad Bolívar como alcalde de la entidad territorial identificada con Nit. 890.980.330-9; debidamente autorizado para contratar, el señor ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO, identificado con la cedula de ciudadanía número 78.762.840 expedida en Sahagún en calidad de representante legal EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S, con Nit 900.307.818-1, en calidad de contratista y JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS, Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación, en calidad de SUPERVISOR DESIGNADO por la entidad territorial del contrato de la referencia, hemos convenido por medio de la presente acta terminar y liquidar el CONTRATO OBRA PÚBLICA COP-005-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 12 de julio de 2022, se suscribe el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, resultante del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-05101010-2022, el cual fue adjudicado mediante RESOLUCIÓN No. 5172 de 12 de julio de 2022), a la empresa EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S, identificada con Nit 900.307.818-1, cuyo representante legal es el señor ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO identificado con la cedula de ciudadanía número 78.762.840 expedida en Sahagún

Que el objeto del contrato es "Construcción de unidad sanitaria en la unidad deportiva placas del Municipio de Ciudad Bolívar- Antioquia".

Que el día 12 de julio de 2022, el ordenador del gasto de la Administración Municipal de Ciudad Bolívar, designó como Supervisor al encargado de la dependencia Secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, articulo 83

Que el día 14 de julio de 2022, se constituyeron las pólizas de garantía de cubrimiento de riesgo (Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Estabilidad y calidad de las obras, Garantía de calidad de los bienes suministrados, Garantía de calidad del servicio) N° 65-44-101213432, Anexo 0 de Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A, con NIT 860.009.578-6 y fue publicada por el oferente en la plataforma de SECOP II

Que el día 14 de julio de 2022, se constituyeron las pólizas de garantía de cubrimiento de riesgo (Responsabilidad Civil Extracontractual) Nro. 65-40-101066015, Anexo 0 de Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A, con NIT 860.009.578-6 y fue publicada por el oferente en la plataforma de SECOP II

Que el día 18 de julio de 2022, la entidad territorial de conformidad con lo especificado en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, realizó la VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN de garantías contractuales y se emitió la respectiva APROBACIÓN de póliza del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, que fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II

Que el día 21 de julio de 2022 se suscribe el acta de inicio y es debidamente firmado por las partes intervinientes

Que se suscribe el otrosí 001 (prorroga 001) del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II y es debidamente firmado por las partes intervinientes y actualizadas las pólizas de garantía

Que se suscribe el OTROSÍ 002 (Prorroga 002 + Adición 001) del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II y es debidamente firmado por las partes intervinientes y actualizadas las pólizas de garantía

Que el 05 de noviembre de 2022, se suscribe el acta de recibo de obra del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II y es debidamente firmado por las partes intervinientes y actualizadas las pólizas de garantía

Que de conformidad con la cláusula 8, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de El municipio de CIUDAD BOLÍVAR, pagará el valor del contrato de obra que se llegue a celebrar a través de actas parciales, cuyo valor estará supeditado a la cantidad de obra ejecutada y recibida a satisfacción, las cuales se pagarán dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista, a la que deberá anexar los siguiente: a. Cuenta de cobro o factura. b. Pago de seguridad social c. Informe de ejecución que incluya registro fotográfico de todas las actividades realizadas (El registro fotográfico debe hacerse en tres etapas: ANTES, DURANTE y DESPUÉS) d. Acta parcial de obra debidamente firmada. e. Certificación expedida por la Secretaria de Obras Públicas, Planeación, Vivienda y Valorización en la que conste que se ha cumplido ha satisfacción con el objeto contractual.

De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al informe de supervisión se realizaron los pagos o desembolsos y el resumen de datos presentados a continuación es importante para tener en cuenta en la liquidación del contrato

1. CONTROL DE PAGOS EFECTUADOS Y/O CAUSADOS

CONTROL DE PAGOS CAUSADOS Y/O EFECTUADOS

Desembolso o Factura No.	Descripción	Valor Contrato	Fecha d/m/a Acta	Orden de pago	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago	Valor Facturado	Saldo Disponible
	Valor Contrato	$ 89.900.000						$ 89.900.000
Factura electronica de venta FEEQ34			28/09/2022	01590	01756	06/10/2022	$ 38.871.375	$ 51.028.625
	Otrosi 001	$ 7.000.000						
	Nuevo valor contrato	$ 96.900.000						
	Saldo disponible	$ 58.028.625						$ 58.028.625
Factura electronica de venta FEEQ39			24/10/2022	01826	002021	11/11/2022	$ 44.881.218	$ 13.147.407
Factura electronica de venta FEEQ42			12/12/2022	02108	002371	21/12/2022	$ 13.147.407	$ -
TOTAL							$ 96.900.000	

2. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

Descripción	Plazo	Fecha inicial	Fecha terminación proyectada

Contrato		12/07/2022	
Acta inicio	2 meses	21/07/2022	21/09/2022
Otrosí 001 (prorroga 1)	30 días	22/09/2022	22/10/2022
Otrosí 002 (prorroga 2)	15 días	23/10/2022	06/11/2022
Tiempo total	2 meses y 45 días		
Acta de recibo de obra		05/11/2022	05/11/2022

3. De acuerdo con los comprobantes de egreso y ordenes de pago expedidos por la secretaria de hacienda los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$89.900.000	$89.900.000
Valor adicionado *(si aplica)*	$7.000.000	$96.900.000
Valor ejecutado y pagado al contratista	$96.900.000	$96.900.000
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar o a pagar (si aplica)	$0	$0
Sumas iguales	$96.900.000	$96.900.000

4. CONTROL DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó una garantía única y la entidad territorial realizó la respectiva revisión y aprobación de las pólizas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, lo cual se evidencia en las respectivas actas de aprobación, como se describe a continuación:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	65-44-101213432	GARANTÍA RCE	No.	65-40-101066015
	Anexo	0		Anexo	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	14/07/2022		FECHA EXPEDICIÓN:	14/07/2022
	ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros del estado		ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros del estado
	Nit	860.009.578-6		Nit	860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO (INICIAL)					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá estar	$ 8.990.000,00	12/07/2022	12/01/2023

2.2.1.2.3.1.12.)		vigente hasta la liquidación del contrato			
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	$ 8.990.000,00	12/07/2022	12/09/2025
Estabilidad y calidad de las obras (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.14.)	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra	$ 26.970.000,00	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS	
Garantía de calidad del servicio (amparo que cubrirá los riesgos conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015]	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	$ 8.990.000,00	12/07/2022	12/03/2023
Garantía de calidad de los bienes suministrados (amparo que cubrirá los riesgos conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015]	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	$ 8.990.000,00	SI AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES Y 31 DÍA	
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1500 SMMLV e inferior a 2500 SMMLV	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	$200.000.000	12/07/2022	12/09/2022

Que el 21 de septiembre de 2022, se suscribe el otrosí 001 (prorroga 001) del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II y es debidamente firmado por las partes intervinientes y actualizadas las pólizas de garantía

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	65-44-101213432	GARANTÍA RCE	No.	65-40-101066015
	Anexo	3		Anexo	3
	FECHA EXPEDICIÓN:	22/09/2022		FECHA EXPEDICIÓN:	22/09/2022
	ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros del estado		ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros del estado
	Nit	860.009.578-6		Nit	860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO (Otrosí 001 (prorroga 001))					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	$ 8.990.000,00	21/07/2022	21/02/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	$ 8.990.000,00	21/07/2022	21/10/2025
Estabilidad y calidad de las obras (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.14.)	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra	$ 26.970.000,00	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS	
Garantía de calidad del servicio (amparo que cubrirá los riesgos conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015]	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	$ 8.990.000,00	21/07/2022	21/04/2023
Garantía de calidad de los bienes suministrados (amparo que cubrirá los riesgos conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015]	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	$ 8.990.000,00	SI AMPARA 0 AÑOS, 9 MESES Y 1 DÍAS	
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1500 SMMLV e inferior a 2500 SMMLV	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	$200.000.000	21/07/2022	21/10/2022

Que el 21 de octubre de 2022, se suscribe el OTROSÍ 002 (Prorroga 002 + Adición 001) del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, fue publicada por la entidad territorial en la

plataforma de SECOP II y es debidamente firmado por las partes intervinientes y actualizadas las pólizas de garantía

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	65-44-101213432	GARANTÍA RCE	No.	65-40-101066015
	Anexo	4 y 5		Anexo	4
	FECHA EXPEDICIÓN:	22/09/2022		FECHA EXPEDICIÓN:	26/10/2022
	ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros del estado		ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros del estado
	Nit	860.009.578-6		Nit	860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO (Otrosí 002 (Prorroga 002 + Adición 001)					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	$ 9.690.000,00	21/07/2022	05/03/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	$ 9.690.000,00	21/07/2022	05/11/2025
Estabilidad y calidad de las obras (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.14.)	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra	$ 29.070.000,00	21/01/2023	21/01/2029
Garantía de calidad del servicio (amparo que cubrirá los riesgos conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015]	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	$ 9.690.000,00	21/07/2022	05/05/2023
Garantía de calidad de los bienes suministrados (amparo que cubrirá los riesgos conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015]	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	$ 9.690.000,00	21/07/2022	05/05/2023
Póliza de seguro de	Doscientos (200)	Deberá ser igual al	$200.000.000	21/07/2022	05/11/2022

Responsabilidad civil extracontractual (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1500 SMMLV e inferior a 2500 SMMLV	período de ejecución del contrato.			

Que el 05 de noviembre de 2022, se suscribe el acta de recibo de obra del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II y es debidamente firmado por las partes intervinientes y actualizadas las pólizas de garantía

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	65-44-101213432	GARANTÍA RCE	No.	65-40-101066015
	Anexo	6 y 7		Anexo	4
	FECHA EXPEDICIÓN:	08/11/2022		FECHA EXPEDICIÓN:	26/10/2022
	ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros del estado		ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros del estado
	Nit	860.009.578-6		Nit	860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO (Otrosí 001 (prorroga 001))					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	$ 9.690.000,00	21/07/2022	05/03/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	$ 9.690.000,00	21/07/2022	05/11/2025
Estabilidad y calidad de las obras (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.14.)	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra	$ 29.070.000,00	05/11/2022	05/11/2027
Garantía de calidad del servicio (amparo que cubrirá los riesgos conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015]	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	$ 9.690.000,00	21/07/2022	05/05/2023

Garantía de calidad de los bienes suministrados (amparo que cubrirá los riesgos conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015]	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	$ 9.690.000,00	21/07/2022	05/05/2023
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1500 SMMLV e inferior a 2500 SMMLV	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	$200.000.000	21/07/2022	05/11/2022

El proveedor realizo la respectiva actualización de las pólizas y fue publicada en la plataforma de SECOP II. Para ser verificada por la entidad territorial

Que el día 08 de noviembre de 2022, la entidad territorial de conformidad con lo especificado en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, realizó la VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN de garantías contractuales y se emitió la respectiva APROBACIÓN de póliza del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, que fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II. Hace parte de esta aprobación la verificación realizada en la plataforma de la aseguradora seguros del estado https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/default.aspx

Que se efectuó supervisión a las actividades ejecutadas y que las mismas fueron realizadas dentro del plazo del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas por la Secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización

Que a la fecha las partes cumplieron con el contrato; EL CONTRATISTA con el objeto del contrato, y EL CONTRATANTE con los pagos.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer entre las partes plena satisfacción de lo realizado y lo recibido en el buen cumplimiento del objeto contractual durante el tiempo acordado.

SEGUNDO: Dar por terminado y liquidado el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, suscrito entre EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR y a la empresa EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S, identificada con Nit 900.307.818-1, cuyo representante legal es el señor ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO identificado con la cedula de ciudadanía número 78.762.840 expedida en Sahagún.

TERCERO: Que EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR identificado con Nit. 890.980.330-9 y la empresa EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S, identificada con Nit 900.307.818-1, cuyo representante legal es el señor ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO identificado con la cedula de ciudadanía número 78.762.840 expedida en Sahagún, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

CUARTO: Que el acta de liquidación del contrato, debe ser suscrita por el ordenador del gasto que firmó el contrato, es decir, el Alcalde Municipal, el Contratista y el Supervisor y/o interventor del contrato

QUINTO: Que el objeto del contrato fue ejecutado dentro del plazo pactado y recibido a satisfacción por el Supervisor que para efectos del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, fue el encargado de la Secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización

SEXTO: Que se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de conformidad con las disposiciones legales vigentes

SÉPTIMO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado y liquidado el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-005-2022, suscrito por ellas y detallado en la presente acta e imparten la aprobación a la presente liquidación.

Para constancia se firma en el municipio de Ciudad Bolívar– Antioquia, por los que en ésta intervinieron luego de leída y aprobada el 30 ENE 2023

MAURICIO MÁRQUEZ VALENCIA
Alcalde Municipal

ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO
C.C.78.762.840 expedida en Sahagún
EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT 900.307.818-1
Contratista

JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS
Secretario de Obras Públicas
Supervisor

Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas, Planeación, Vivienda y Valorización	Revisó	Juan Carlos Pineda Araque Abogado - Contratista	Aprobó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretario General y de Gobierno